

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de abril de 2009, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2008-2009 (BOJA núm. 96, de 21.5.2009).

Con fecha 21 de mayo de 2009 se ha publicado en BOJA, con el número 96, la Orden de 27 de abril de 2009, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2008- 2009.

Habiéndose advertido error en la página número 8, primera columna, apartado sexto 1 de la citada Orden, se procede a su rectificación al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

Donde dice: «Las pruebas se celebrarán el día 10 de octubre de 2009.»

Debe decir: «Las pruebas se celebrarán el día 8 de octubre de 2009.»

Sevilla, 25 de mayo de 2009

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2009, de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se hacen públicos los plazos y los procedimientos para la inscripción en las pruebas para la acreditación de la competencia lingüística que se establece en el apartado 2 de la disposición segunda de la resolución que se cita.

La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las Universidades públicas Andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/94, de 27 de diciembre que sigue actuando tras la publicación de la Ley Andaluza de Universidades.

Teniendo en cuenta la Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se dictan instrucciones para el acceso a la Universidad española en el próximo curso 2009-2010, de los alumnos procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la que se contempla la necesidad de exigir un adecuado conocimiento de la lengua en la que se impartan las enseñanzas y, por tanto, establecer pruebas que acrediten la competencia lingüística de los alumnos.

Asimismo, en aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE 23.3.2007), así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA de 18 diciembre 2007), toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc... cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia, al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres. De igual manera, las Comisiones que pudieran establecerse a los efectos, procurarán la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas ha:

DISPUESTO

Aprobar y hacer público el procedimiento y los plazos para la inscripción en la Prueba que permita la acreditación de la competencia lingüística en el castellano como lengua oficial en la que se imparten las enseñanzas, o, en su caso, la posible exención de la misma, de los estudiantes que elijan como vía de acceso a la universidad la regulada por la Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dictan instrucciones para el acceso a la Universidad española en el próximo curso 2009-2010, de los alumnos procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en adelante, Resolución de 30 de marzo de 2009, según se determina en los siguientes apartados:

Primero. Ámbito de aplicación.

Para participar en el proceso de preinscripción contemplada en Acuerdo de 12 de mayo de 2009, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los primeros ciclos y en los estudios de grado de las enseñanzas universitarias para el curso 2009-2010, haciendo uso de la vía de acceso contemplada en la Resolución de 30 de marzo de 2009, será necesaria la superación de una Prueba que permita acreditar la competencia lingüística de los solicitantes en el idioma español, como lengua oficial en la que se imparten las enseñanzas, en aplicación de lo regulado en la disposición segunda, apartado 2 dicha Resolución.

No obstante, también se contempla la posibilidad de la exención cuando se acredite la competencia lingüística a través del currículum del solicitante.

Segundo. Inscripción en la Prueba.

1. Para inscribirse en las pruebas contempladas en el apartado anterior los estudiantes deberán estar en posesión de una de las credenciales que se contemplan en el apartado sexto de la Resolución de 30 de marzo de 2009, o del resguardo de haberlo solicitado a la finalización del plazo de inscripción de la convocatoria de que se trate contemplado en la disposición tercera de esta Resolución.

2. La solicitud de inscripción se realizará en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/universidades> a la que se le adjuntará en formato PDF la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identificación de Extranjeros (NIE), o en su defecto, Pasaporte.
- La credencial que se contempla en el apartado sexto de la Resolución de 30 de marzo de 2009, o resguardo de haberla solicitado.
- En caso de solicitar la exención de la Prueba se deberá aportar la documentación del currículum académico del solicitante que a juicio de este, permitirá a la Comisión del Distrito Único valorar el adecuado conocimiento de la lengua española.

3. La documentación original o fotocopia compulsada que se haya adjuntado a la solicitud deberá entregarse hasta el día de publicación de los resultados de la Prueba en cada convocatoria de que se trate.

4. Se facilitará la información sobre los lugares y horarios de realización de las pruebas, en el citado punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/universidades> y en cualquiera de las siguientes direcciones: